

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1691/96

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el artículo 22 de la Ordenanza Municipal N° 508, T.O. 604, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 22.- En la luneta parte inferior o superior indistintamente de acuerdo a la unidad, llevará colocado con un sistema vinílico en letras amarillas sobre fondo transparente, un rectángulo de 15 cm. de alto por 0,80 cm. de largo, en el que figuren los siguientes datos: "Radio Taxi" y número de teléfono del prestador del cual está abonado."

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1691 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06/11/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1482 / 96.-